

Expediente: **128/25**

Carátula: **ROJANO ARIEL ANTONIO C/ MANSILLA MARCELO ROBERTO Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20252114387 - *ROJANO, Ariel Antonio-ACTOR/A*

90000000000 - *MANSILLA, MARCELO ROBERTO-DEMANDADO*

90000000000 - *MANSILLA, Luciana-DEMANDADO*

90000000000 - *MENA, Maria Eugenia-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 128/25



H30800107834

JUICIO: ROJANO ARIEL ANTONIO c/ MANSILLA MARCELO ROBERTO Y OTROS s/ REIVINDICACION. EXPTE N°128/25.

Presento a despacho e informo a la Sra. Jueza que en fecha 28/08/2025 presentó escrito el Dr. Espeche por medio del cual recusó con causa a la Dra. Luciana Eleas, planteo que se reservó hasta disponer de las actuaciones que se encontraban tramitando en mediación, las que fueron solicitadas pero hasta la fecha no fueron remitidas. Asimismo informo que en fecha 17/09/2025 la Dra. Luciana Eleas fue designada Vocal de la Excma Cámara en lo Civil y Comercial del Centro Judicial Concepción por lo que cesó su intervención en lo presentes autos.

De conformidad con lo dispuesto por la Excma CSJT en Acordada N° 865/2025 las Dra. Gabriela Rodriguez Dusing (titular del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones) y la Dra. Tatiana Carrera (titula del Juzgado del Trabajo) se encuentran actualmente ejerciendo la subrogancia del Juzgado acéfalo, por periodos de 15 días cada una.

Finalmente informo que del sistema informático SAE surge que la Dra. Rodriguez Dusing interviene como magistrada en el proceso caratulado **ROJANO ARIEL ANTONIO c/ MENA MARIA EUGENIA s/ DESALOJO. EXPTE N°379/19** que tramita por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones a su cargo. Es todo cuanto puedo informar..-MRG.- Monteros, 16 de octubre de 2025.
FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-

Monteros, 16 de Octubre de 2025.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaira.

II)- En consecuencia: Por encontrarme interviniendo en los autos caratualdos ROJANO ARIEL ANTONIO c/ MENA MARIA EUGENIA s/ DESALOJO. EXPTE N°379/19, corresponde: Inhibirme de intervenir en el presente expte por encontrarme comprendida la causal del inc. 10 del art. 111 del CPCCT.

III)- Notifíquese a la Dra. Tatiana Carrera, Jueza titular del Juzgado Laboral de este Centro Judicial a fin de que tome intervención en estos autos.- MRG FDO. DRA. MARÍA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING

Actuación firmada en fecha 16/10/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.